


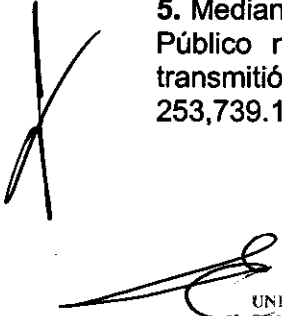


Exp. 021  
Núm. II/2002/780

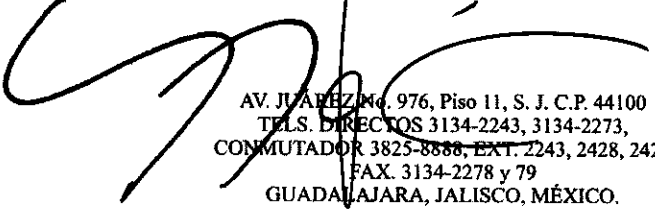
**Acuerdo.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 3 días del mes de diciembre de 2002 dos mil dos, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, el licenciado. José Trinidad Padilla López, el maestro Carlos Jorge Briseño Torres, el maestro I. Tonatiuh Bravo Padilla, el doctor Raúl Vargas López, ingeniero Enrique Solórzano Carrillo y el C. Ricardo Villanueva Lomelí, respectivamente Presidente, Secretario e integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, con la finalidad de analizar la situación que actualmente tienen los predios ubicados en Villas de los Belenes, destinados a Vivienda Universitaria, por lo que se analizaron los siguientes

### Antecedentes:

1. Con dictámenes números 11642 y 7343 del 10 de agosto de 1993 y 24 de febrero de 1994 respectivamente aprobados por el H. Consejo General Universitario se acordó la implementación del Plan Maestro Belenes, que establece el uso que se pretende dar al predio Los Belenes propiedad de la Universidad de Guadalajara.
2. De conformidad con el dictamen número 11642 de fecha 10 de agosto de 1993 aprobado por el Consejo General Universitario, en su resolutive segundo, se desincorporó del servicio educativo parte del predio denominado "Los Belenes" con el objeto de permitir su venta, permuta o cualquier otra figura jurídica que facilitara la ejecución del Proyecto de Vivienda Universitaria, entre otros.
3. En el resolutive quinto del citado dictamen se facultó al Rector de la Universidad de Guadalajara para que constituyera los fideicomisos necesarios o cualquier otro tipo de acto jurídico que permitiera estar en condiciones de materializar los proyectos que integran el Plan Maestro Belenes.
4. En ejecución de lo ordenado en el resolutive precitado se constituyó el Fideicomiso de Vivienda Universitaria, mediante Escritura Pública número 20,879 de fecha 22 de julio de 1993 ante el Notario Público número 20 de Guadalajara, Jalisco, licenciado Adalberto Ortega Solís, y a la cual compareció en su carácter de fiduciario el Banco Internacional, Sociedad Anónima.
5. Mediante Escritura Pública número 21194 de fecha 27 de junio de 1994 ante el Notario Público número 20 de Guadalajara, Jalisco, licenciado Adalberto Ortega Solís, se transmitió al Fideicomiso de Vivienda Universitaria la propiedad de una superficie de 253,739.12 metros cuadrados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



6. Que de los bienes inmuebles del fideicomiso, de conformidad con las instrucciones de la Comisión de Hacienda y del Comité Técnico, se transmitieron los siguientes:

- I. Mediante Escritura Pública número 21467 de fecha 28 de marzo de 1995 ante el Notario Público número 20 de Guadalajara, Jalisco, licenciado Adalberto Ortega Solís, se donó al Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, varias fracciones del terrero con un superficie total aproximada de 94,822.62 metros cuadrados en cumplimiento de disposiciones legales para efecto de urbanización.
- II. Mediante Escritura Pública número 22641 de fecha 30 de agosto de 1996 ante el Notario Público número 20 de Guadalajara, Jalisco, licenciado Adalberto Ortega Solís, se donó al Gobierno del Estado de Jalisco, varias fracciones del terreno con un superficie total aproximada de 6,355.72 metros cuadrados en cumplimiento del convenio de colectores y escuelas número SEDEUR/0119/95.
- III. Mediante Escritura Pública número 3824 de fecha 9 de diciembre de 1997 ante el Notario Público Suplente número 81 de Guadalajara, Jalisco, licenciado Rubén Hilario Castellanos Figueroa, se celebró convenio de reconocimiento de adeudo y obligación de pago entre Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en su calidad de fiduciaria del Fideicomiso de Vivienda Universitaria con Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple; así como contrato de fideicomiso a través del cual se pagan las obligaciones, otorgando en dación en pago una superficie de 133,656.92 metros cuadrados.

7. Que actualmente los bienes que integran el patrimonio del Fideicomiso de Vivienda Universitaria, tienen una superficie total de 18,903.76 dieciocho mil novecientos tres metros setenta y seis decímetros cuadrados, que se encuentran distribuidos en siete manzanas ubicadas en el Fraccionamiento Villas de los Belenes, en el Municipio de Zapopan y que a continuación se detallan:

a) **Manzana 3.** Tiene una superficie de 2,391.28 dos mil trescientos noventa y un metros veintiocho decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

- AL NORTE. En 36.29 treinta y seis metros veintinueve centímetros con la Avenida Obreros de Cananea desde la calle Doctor Juan Manuel Gutiérrez hasta la Avenida José Miguel Gordo y Barrios;
- AL SURORIENTE. En 89.52 ochenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros con la Avenida Doctor José Miguel Gordo y Barrios desde la Avenida Obreros de Cananea hasta la calle Doctor José María Gómez;





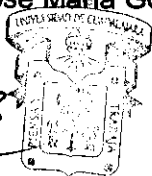
- **AL SURPONIENTE.** En 32.00 treinta y dos metros con la calle Doctor José María Gómez Villaseñor desde la Avenida Doctor José Miguel Gordo y Barrios, y
- **AL NORPONIENTE.** En 72.43 setenta y dos metros cuarenta y tres centímetros, con la calle Doctor Juan Manuel Esteban Gutiérrez de Hermosillo desde la calle Doctor José María Gómez Villaseñor, hasta la Avenida Obreros de Cananea.

**b) Manzana 7.** Tiene una superficie de 2,533.09 dos mil quinientos treinta y tres metros nueve decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

- **AL NORTE.** En 32.03 treinta y dos metros tres centímetros, con el circuito norte Doctor José María Hidalgo desde su cruce con Doctor Diego Aranda y Carpinteiro hasta la Avenida Enrique Díaz de León;
- **AL ORIENTE,** en 79,82 setenta y nueve metros ochenta y dos centímetros, con la Avenida Enrique Díaz de León desde el circuito norte Doctor José María Hidalgo hasta su cruce con la calle Doctor José Rafael Murguía: al sur en 32.00 treinta y dos metros con la calle Doctor José Rafael Murguía desde su cruce con la Avenida Enrique Díaz de León hasta Diego de Aranda y Carpinteiro, y
- **AL PONIENTE.** En 78.50 setenta y ocho metros cincuenta centímetros, con la calle Doctor Diego Aranda y Carpinteiro desde la calle Doctor José Rafael Murguía hasta su cruce con el circuito norte Doctor José María Hidalgo.

**c) Manzana 9.** Tiene una superficie de 4,071.29 cuatro mil setenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

- **AL NORORIENTE** en 124.58 ciento veinticuatro metros cincuenta y ocho centímetros, con la calle Doctor José María Gómez Villaseñor desde su cruce con la Avenida Doctor José Miguel Gordo y Barrios hasta la calle Doctor Diego de Aranda y Carpinteiro;
- **AL ORIENTE,** en 34.12 treinta y cuatro metros doce centímetros con la calle Doctor Diego Aranda y Carpinteiro desde su cruce con la calle Doctor José María Gómez hasta la Avenida Venustiano Carranza;
- **AL SUR PONIENTE,** en 139.44 ciento treinta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros, con la Avenida Venustiano Carranza desde la calle Doctor Diego de Aranda y Carpinteiro hasta la Avenida Doctor José Miguel Gordo y Barrios, y
- **AL NORPONIENTE** en 32.00 treinta y dos metros con la Avenida Doctor José Miguel Gordo y Barrios desde la Avenida Venustiano Carranza hasta la calle Doctor José María Gómez Villaseñor.





**d) Manzana 10.** Tiene una superficie de 2,414.16 dos mil cuatrocientos catorce metros dieciséis decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

- AL NORTE, en 36.29 treinta y seis metros veintinueve centímetros con el circuito norte Doctor José María Hidalgo desde su cruce con la Avenida Doctor José Miguel Gordo y Barrios hasta su cruce con la calle Doctor José Angel de la Sierra;
- AL SURORIENTE, en 91.80 noventa y un metros ochenta centímetros con la calle Doctor José Angel de la Sierra desde su cruce con el circuito norte Doctor José María Hidalgo hasta su cruce con la calle Doctor José María Gómez;
- AL SURPONIENTE, en 32.00 treinta y dos metros con la calle Doctor José María Gómez Villaseñor desde la calle Doctor José Angel de la Sierra hasta la Avenida José Miguel Gordo y Barrios, y
- AL NORPONIENTE en 74.71 setenta y cuatro metros setenta y un centímetros con la Avenida Doctor José Miguel Gordo y Barrios desde la calle Doctor José María Gómez hasta el circuito norte Doctor José María Hidalgo.

**e) Manzana 20.** Tiene una superficie aproximada de 3,299.42 tres mil doscientos noventa y nueve metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

- AL NORORIENTE en 32.93 treinta y dos metros noventa y tres centímetros con la avenida Venustiano Carranza desde su cruce con la calle doctor Diego Aranda y Carpinteiro hasta su cruce con la avenida Enrique Díaz de León;
- AL ORIENTE en 105.23 ciento cinco metros veintitrés centímetros por la avenida Enrique Díaz de León desde su cruce con la avenida Venustiano Carranza hasta la avenida Doctor Luis Farah;
- AL SUR en 32.02 treinta y dos metros dos centímetros con la avenida Doctor Luis Farah, desde su cruce con la avenida Enrique Díaz de León, hasta su cruce con la calle Doctor Diego Aranda y Carpinteiro, y
- AL PONIENTE en 114.17 ciento catorce metros diecisiete centímetros por la calle doctor Diego Aranda y Carpinteiro, desde su cruce con la avenida Luis Farah hasta su cruce con la avenida Venustiano Carranza.

**f) Manzana 22.** Tiene una superficie aproximada de 2,582.01 dos mil quinientos ochenta y dos metros un decímetro cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



- AL NORORIENTE en 32.00 treinta y dos metros con la calle doctor Pedro Campo y Partida desde su cruce con la avenida doctor José Miguel Gordo y Barrios hasta su cruce con la calle Doctor José Angel de la Sierra;
- AL SURORIENTE en 84.59 ochenta y cuatro metros cincuenta y nueve centímetros con la calle doctor José Angel de la Sierra desde su cruce con la calle doctor Pedro Campo y Partida hasta su cruce con la avenida doctor Luis Farah;
- AL SUR en 32.26 treinta y dos metros por la avenida doctor Luis Farah desde su cruce con la calle doctor José Angel de la Sierra hasta la avenida doctor José Miguel Gordo y Barrios, y
- AL NORPONIENTE en 88.38 ochenta y ocho metros treinta y ocho centímetros con la avenida doctor José Miguel Gordo y Barrios desde la avenida Doctor Luis Farah hasta su cruce con la calle Doctor Pedro Campo y Partida.

**g) Manzana 24.** Tiene una superficie aproximada de 1,612.51 un mil seiscientos doce metros cincuenta y un decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

- AL NORORIENTE en 30.00 treinta metros con la calle Doctor Juan José Moreno desde su cruce con la calle doctor José Cesáreo de la Rosa hasta su cruce con la calle Doctor Juan N. Camacho;
- AL SURORIENTE en 52.50 cincuenta y dos metros cincuenta centímetros con la calle Doctor Juan N. Camacho desde su cruce con la calle Doctor Juan José Moreno hasta su cruce con el circuito sur, Doctor José María Hidalgo;
- AL SUR en 33.91 treinta y tres metros noventa y un centímetros por el circuito sur doctor José María Hidalgo, desde su cruce con la calle Doctor Juan N. Camacho hasta su cruce con la calle Doctor José Cesáreo de la Rosa, y
- AL NORPONIENTE en 68.32 sesenta y ocho metros treinta y dos centímetros con la calle Doctor José Cesáreo de la Rosa desde su cruce con el Circuito Sur José María Hidalgo hasta su cruce con la calle Doctor Juan José Moreno.

8. Por otro lado, la Universidad de Guadalajara cuenta con el inmueble ubicado en el ejido conocido como Huentitán el Bajo, Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 23,923.63 metros cuadrados que el Gobierno Federal le donó para la construcción de vivienda para los trabajadores universitarios. La descripción de dicho inmueble, conforme al título de propiedad que adelante se menciona, es la siguiente:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



En la esquina sureste que forman el cruce del parámetro sur de la calle Volcán Popoca, con el parámetro oriente de la calle Volcán Malinche, se localiza el vértice No. 4, cuyas coordenadas son en  $X= 421.2627$  y en  $Y= 509.9798$ . De este punto en línea recta de  $93.203$  M.2 y rumbo  $S 81^{\circ}27'26.2''E$  se llega al vértice No. 8. De este punto en línea recta de  $28.189$  M.2 y rumbo  $S 77^{\circ}43'43.3''E$  se llega al vértice No. 5. De este punto en línea recta de  $139.303$  M.2 y rumbo  $S 78^{\circ}00'13.9''E$  se llega al vértice No. 108. De este punto en línea recta de  $90.322$  M.2 y rumbo  $S 11^{\circ}53'42.5''W$  se llega al vértice No. 21. De este punto en línea recta de  $101.745$  M.2 y rumbo  $N 78^{\circ}40'21.5''W$  se llega al vértice No. 20. De este punto en línea recta de  $16.692$  M.2 y rumbo  $N 72^{\circ}02'22.3''W$  se llega al vértice No. 17. De este punto en línea recta de  $42.756$  M.2 y rumbo  $N 81^{\circ}30'18.2''W$  se llega al vértice No. 14. De este punto en línea recta de  $6.012$  m.2 y rumbo  $N 86^{\circ}40'06.9''W$  se llega al vértice No. 12. De este punto en línea recta de  $11.996$  M.2 y rumbo  $N 82^{\circ}10'15.4''W$  se llega al vértice No. 9. De este punto en línea recta de  $78.421$  M.2 y rumbo  $N 83^{\circ}55'31.2''W$  se llega al vértice No. 7. De este punto en línea recta de  $96.848$  M.2 y rumbo  $N 09^{\circ}46'19.9''E$  se llega al vértice No. 4 que es el principio y cierre de la poligonal antes descrita, con superficie de  $23,923.63$  M2.

**COLINDANCIAS:** AL NORTE: Con calle Volcán Popoca y polígono de invasión. AL SUR: Con cda. de calle volcán Tua con colindancia indefinida y con escuela secundaria (polígono de propiedad federal). AL ESTE: Con calle Volcán de Babuyan. AL OESTE: Con calle Volcán Malinche.

9. Que la donación anterior se otorgó mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 1995, formalizado en el contrato de enajenación a título gratuito de fecha 27 veintisiete de febrero de 1998 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo folio número 3265, con fecha 6 de julio de 1998, y con inscripción en el Registro Público de la Propiedad local, oficina Segunda Sección Primera con número de orden 609136, documento 4 folios del 37 al 43 del libro número 11873.

10. Que actualmente la Universidad de Guadalajara pretende realizar diversas acciones para apoyar la construcción de vivienda para los trabajadores universitarios, para lo cual se propone se constituya un nuevo fideicomiso que tenga entre otros, este fin primordial y que su patrimonio se integre con los bienes inmuebles a que se refieren los puntos 7 y 8 del presente documento.

11. En virtud de lo anterior, se propone que se extinga el Fideicomiso de Vivienda Universitaria constituido con el Banco Internacional, Sociedad Anónima y que los bienes que actualmente posee, se trasmitan al Fideicomiso de Administración e Inversión que se constituya para apoyar la construcción de vivienda para los trabajadores universitarios.

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario tiene a bien dictar los siguientes.





### Acuerdos:

**Primero.** Se autoriza la extinción del Fideicomiso de Vivienda Universitaria constituido mediante Escritura Pública número 20,879 de fecha 22 de julio de 1993 ante el Notario Público número 20 de Guadalajara, Jalisco, licenciado Adalberto Ortega Solís, celebrado con el Banco Internacional, Sociedad Anónima.

**Segundo.** Se autoriza al Rector General para que transmita los inmuebles que se reviertan a favor de la Institución por la extinción del fideicomiso al nuevo fideicomiso que se constituya para apoyar la construcción de vivienda para los trabajadores universitarios, los cuales se identifican como manzanas 3, 7, 9, 10, 20, 22 y 24 que forman el resto del patrimonio del fideicomiso citado con anterioridad y detalladas en el contenido del presente acuerdo.

**Tercero.** Se autoriza al Rector General para que gire las instrucciones correspondientes a la Fiduciaria, Banco Internacional, Sociedad Anónima, a efecto de que se lleve a cabo lo acordado en el resolutivo primero.

Así lo acordaron y firman los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para constancia y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE,  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 5 de diciembre de 2002  
La Comisión Permanente de Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Raúl Vargas López

Ing. Enrique Salazar Carrillo

C. Ricardo Villanueva Lomelí

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.